



OTORGA PATENTE INDUSTRIAL.
DECRETO EXENTO N° 9155
CALBUCO, 30 AGO 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 21 DE JULIO- 2010, presentada por don(a) JOSE FABIAN MARTINEZ AGUERO, - - - -

- - - - - domiciliado en - - - - - calle - - - - -

N° - - - - - localidad - - - - - de la comuna, fono - - - - -

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 103 - de fecha 19 DE JULIO- 2010.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1550 de fecha 12-AUGUSTO- 2010.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) JOSE FABIAN

MARTINEZ AGUERO - - - - - R.U.T. - - - - -

domicilio comercial, calle GALVARINO RIVEROS N° 291 localidad CALBUCO.

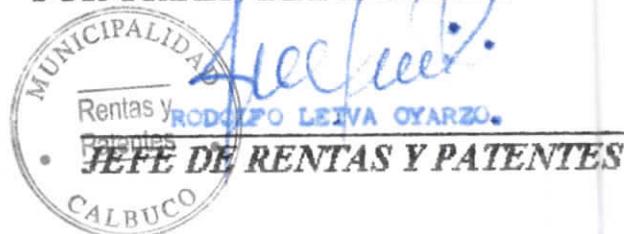
de esta comuna, la patente comercial de INDUSTRIAL DE, PANADERIA- MICROEMPRESA

FAMILIAR. - - - - - Actividad Económica 154110 CAPITAL \$

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE "POR ORDEN DEL ALCALDE"


SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes. 7.- Rentas y Patentes (2).
- 2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
- 3.- Secretaría. 6.- Control.